

**1912 (XXII). Petición del Sr. Sharif Osman Iman  
(T/PET.11/715)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado,* en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Sharif Osman Iman relativa a la Somalia bajo administración italiana <sup>10</sup>,

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

*935a. sesión,  
31 de julio de 1958.*

**1913 (XXII). Petición del Sr. Mohamed Jeque Abdulkadir  
(T/PET.11/717)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado,* en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Mohamed Jeque Abdulkadir relativa a la Somalia bajo administración italiana <sup>11</sup>,

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora, en particular sobre el hecho de que ha sido admitido como miembro de la sociedad cooperativa de agricultores de Afgoi.

*935a. sesión,  
31 de julio de 1958.*

**1914 (XXII). Petición del Sr. Gibril Abdi Mahan  
(T/PET.11/718)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado,* en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Gibril Abdi Mahan, relativa a la Somalia bajo administración italiana <sup>12</sup>,

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora;

2. *Toma nota* de que el Gobierno de Somalia estudia este asunto y adopta medidas para resolverlo, al menos en parte.

*935a. sesión,  
31 de julio de 1958.*

**1915 (XXII). Petición del Sr. Mohamed Hassan Mohamed  
(T/PET.11/719)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado,* en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Mohamed Hassan Mohamed relativa a la Somalia bajo administración italiana <sup>13</sup>,

<sup>10</sup> Véase T/PET.11/715, T/OBS.11/97, T/L.874.

<sup>11</sup> Véase T/PET.11/717, T/OBS.11/97, T/L.874.

<sup>12</sup> Véase T/PET.11/718, T/OBS.11/99, T/L.874.

<sup>13</sup> Véase T/PET.11/719, T/OBS.11/96, T/L.874.

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora, en particular el hecho de que puede dirigirse a la oficina local de colocaciones para obtener la ayuda necesaria a fin de encontrar un empleo adecuado;

2. *Expresa la esperanza* de que el peticionario recibirá toda la ayuda necesaria para aprender un oficio que le permita conseguir un empleo especial y tener así la oportunidad de llevar una vida útil como cualquier otro ciudadano de Somalia.

*935a. sesión,  
31 de julio de 1958.*

**1916 (XXII). Petición del Partido Liberale Giovani Somali  
(T/PET.11/720)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado,* en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Partido Liberale Giovani Somali relativa a la Somalia bajo administración italiana <sup>14</sup>,

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora, en particular el hecho de que no se ha facilitado la información que el Ministerio del Interior de Somalia había pedido en apoyo de las acusaciones formuladas, para poder efectuar una investigación.

*935a. sesión,  
31 de julio de 1958.*

**1917 (XXII). Dos peticiones referentes a la conducta de  
los egipcios en el Territorio (T/PET.11/722)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado,* en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, dos peticiones referentes a la conducta de los egipcios en el Territorio, relativas a la Somalia bajo administración italiana <sup>15</sup>,

*Toma nota* de las observaciones formuladas por el Presidente del Consejo Consultivo de las Naciones Unidas para el Territorio en fideicomiso de Somalia bajo administración italiana y por el representante especial de la Autoridad Administradora, que han declarado en particular que las acusaciones del peticionario carecían de fundamento.

*935a. sesión,  
31 de julio de 1958.*

**1918 (XXII). Petición del Sr. Scipione di Fulzio Farabolini  
(T/PET.11/723)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado,* en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del

<sup>14</sup> Véase T/PET.11/720, T/OBS.11/96, T/L.874.

<sup>15</sup> Véase T/PET.11/722, T/L.874.